

Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se ordena la publicación de los datos del voto de las personas españolas residentes en el extranjero en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, y celebradas el 23 de julio de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de conformidad con los datos remitidos por las juntas electorales provinciales y los consulados, la Presidencia de la Junta Electoral Central ha resuelto ordenar la publicación en la página web de la Junta Electoral Central de los resultados del voto de las personas españolas residentes en el extranjero correspondiente a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, y celebradas el 23 de julio de 2023, recogiendo estrictamente los datos que constan en las actas respectivas.

Del resultado se han excluido por las juntas electorales provinciales los votos incluidos en sobres remitidos por los consulados que no cumplían los requisitos legales para su escrutinio y se ha añadido el voto de los electores residentes en el extranjero (CERA) que ejercieron su voto por correo desde España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2023.